



II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Fono 61-200303 Fax 61-200322
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

PUNTA ARENAS, 06 de mayo de 2009

N° *1401* (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.888 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses municipales, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA**, la adquisición para la ID: 2352-73-L109 "Adquisición de Rotomartillo con Kit Accesorios Incluidos", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE -



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



ORIENTA MAGNA VELOSO
DIRECTORA
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

OMV/CCK/sag

DISTRIBUCION:

- **Adm. Municipal:** Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo